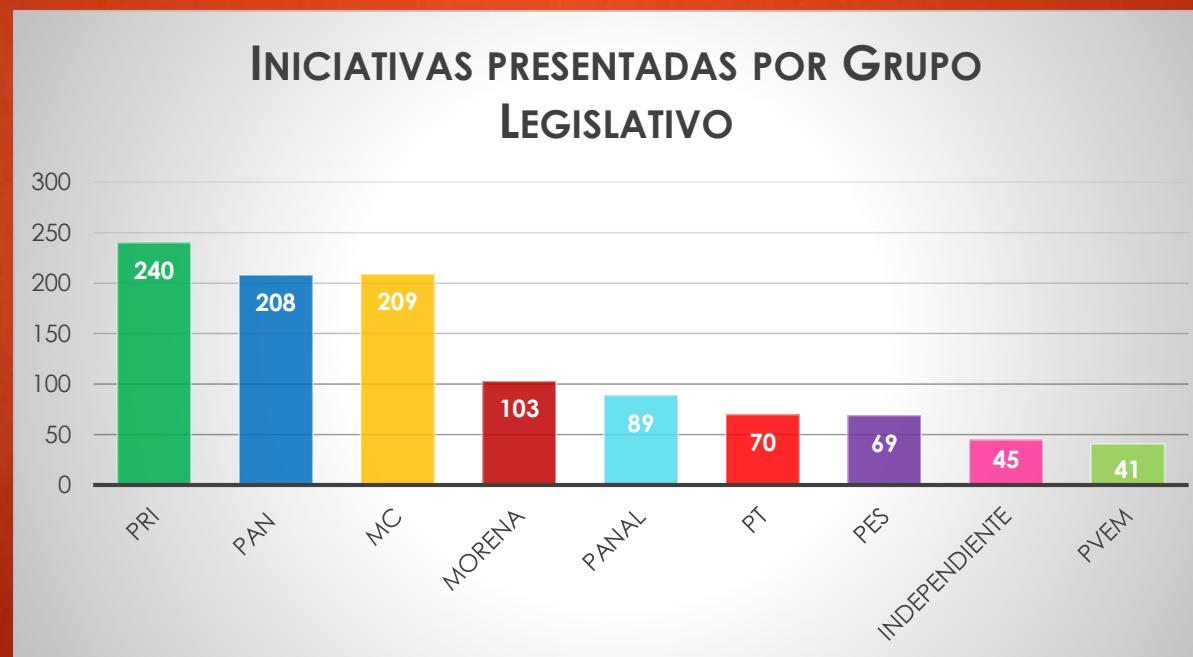




**INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
LEGISLATURA LXXV**

# INICIATIVAS

- ▶ Los Diputados de esta septuagésima quinta legislatura, reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía.
- ▶ Cumpliendo con esta premisa somos los que más reformas a las leyes presentamos, el total de reformas en tres años de esta Legislatura fue de **1074 iniciativas**, de las cuales **240** fueron impulsadas por los representantes de la Gente, los diputados del PRI.



# LEY DE APARCERÍA AGRÍCOLA DEL ESTADO.

Como Presidente de la Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural, aprobamos una nueva Ley de Aparcería Agrícola para el Estado de Nuevo León, que abroga la anterior Ley de Aparcería, que ha estado en vigor desde el año de 1940.

Lo anterior con la finalidad del apego a la realidad actual los contratos referentes a la aparcería en el Estado de Nuevo León, protegiendo a los trabajadores del campo, fomentando la producción agrícola, estableciendo normas justas que permitan a las partes un incentivo para llevar a la práctica los contratos de aparcería agrícola, salvaguarden la equidad y la justicia en la relación entre las partes contratantes.



# LEY DE EDUCACIÓN.

- ▶ Modificamos la Ley de Educación, a fin de establecer que quienes ejerzan la patria potestad o la tutela del menor se aseguren que cumplan con las actividades extraescolares que realicen.
- ▶ Estamos convencidos que, con esta modificación, las niñas, niños y adolescentes, se podrán desarrollar en un mejor ambiente.



# EDUCACIÓN INICIAL



- ▶ Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León al artículo tercero con lo que se establece que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Además de señalar que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado y los municipios concientizar sobre su importancia.

# ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS EN EDUCACIÓN BÁSICA



- ▶ Aprobamos el Dictamen de las comisiones unidas de Educación, Cultura y Deporte y Legislación, mediante el cual se proponen reformas a la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, a fin de fortalecer la enseñanza de idiomas extranjeros en los niveles de educación inicial y primarias.

# LEY ESTATAL DE LA JUVENTUD.

- ▶ Ampliamos los derechos de los jóvenes en el Estado, a fin de proteger su integridad, contra el maltrato físico, psicológico o violencia sexual; el derecho a la participación política y social en la toma de decisiones y a ser tomado en cuenta en la toma de decisiones.
- Además, se obliga al Estado a brindar apoyo económico, logístico y formativo en los aspectos profesionales para la formación de empresas productivas, así como fomentar la creación de liderazgos y promover talleres de capacitación destinados al establecimiento de empresas sociales y productivas; entre otras.



# LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Reformamos la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, el fomento de hábitos dirigidos a un estilo de vida sustentable, la sensibilización y prevención sobre las causas y efectos del cambio climático, de igual manera la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.



# LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Reformamos la Ley de Educación del Estado con la finalidad de:



- ▶ Establecer los derechos a los que estarán sujetos las escuelas particulares de nuestro Estado.
- ▶ No condicionar la prestación del servicio educativo, o se les retengan documentos académicos a alumnos con problemas de aprendizaje, a la adquisición de uniformes o materiales educativos, cuotas, o cualquier otra contraprestación.
- ▶ Prevenir, mediante la implementación de programas la erradicación contra la violencia de género en todos los niveles educativos.

# CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



- ▶ Aprobamos la reforma al Código Civil para regular incumplimientos contractuales a causa del covid-19
- ▶ Esto para conocer el alcance de los conceptos caso fortuito y fuerza mayor, ya que existen situaciones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor u obligado dado que el mismo se ve impedido para ello, por un acontecimiento fuera de su voluntad que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar.

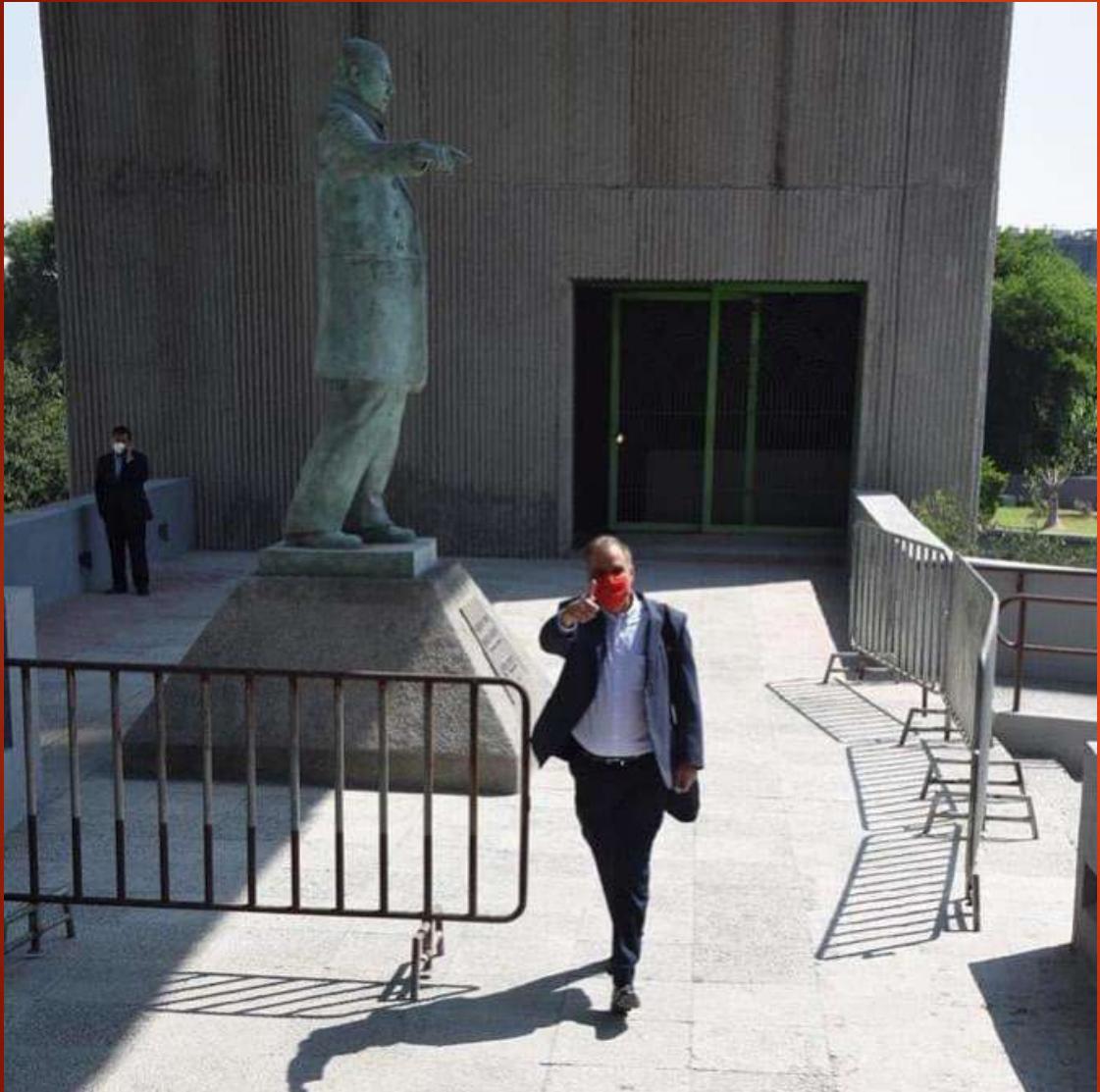
# PRESUPUESTO 2021

- ▶ La asignación del presupuesto estatal para el ejercicio fiscal 2021 fue destinado a programas y proyectos prioritarios en beneficio de todos los ciudadanos, principalmente en materia de educación, seguridad pública y salud.
- ▶ Debido a la situación por la que sigue atravesando, gran parte del presupuesto del estado se destinó a fortalecer el sistema de salud, con el firme propósito de combatir y prevenir posibles repercusiones de la crisis por COVID-19.

Gracias a nuestro impulso, conseguimos que para este 2021 se distribuyeran a razón de las necesidades, más de \$ 107 mil millones de pesos, \$2 mil millones de pesos más respecto del año anterior con un incremento porcentual del 1.86%.



# Ley de Emergencia Económica



- ▶ Ante la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, los Diputados del PRI propusimos una Ley de Emergencia Económica para proteger la continuidad de la productividad laboral en nuestro Estado.
- ▶ Establecimos como Delito el peligro de contagio y duplicamos las sanciones para quienes agredan al personal médico, de enfermería y auxiliar en casos de contingencias de Salud.

# SESIONAR DE MANERA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

- ▶ En respuesta al brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y partiendo de las recomendaciones de la OMS, resultó necesario que se adoptara medidas preventivas en materia sanitaria, por lo que se aprobó emitir la declaratoria para que las sesiones de los Órganos de Trabajo Legislativo se lleven a cabo de manera presencial y a través de medios electrónicos conjuntamente durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.



# LEY ESTATAL DE SALUD

- Reformamos la Ley Estatal de Salud en relación a implementar mecanismos para la verificación, supervisión y autorización del funcionamiento de centros de tratamiento de adicciones públicos y privados.



# LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO

- Reformamos la Ley a fin de erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las personas que laboran en el sector salud, derivados de su atención a casos de contingencias sanitarias.



# LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO

- Reformamos la Ley a fin de brindar atención especializada a los niños de Nuevo León que sufren quemaduras graves.



# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



- Reformamos la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León para adecuar el marco legal de su competencia y el seguimiento y resolución de sus recomendaciones.

# PERSONAS ADULTAS MAYORES



- ▶ Reformamos la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con la Ley de Defensoría Pública, ambas, para el Estado de Nuevo León, en materia de fortalecer los derechos de los adultos mayores.
- ▶ Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas, en materia de seguro de gastos médicos de personas adultas mayores.

# LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

- ▶ Con esta reforma se ampliamos el número de representantes de la sociedad civil organizada en la integración del Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, con lo que se otorga una protección más amplia al derecho de participación ciudadana mediante la inclusión de un mayor número de miembros de su Consejo provenientes de la sociedad civil.



# CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



- ▶ Aprobamos la reforma al Código Penal con relación al abandono de la mujer en el estado de embarazo, que contempla prisión a quien incumpla sus obligaciones alimentarias.
- ▶ La reforma busca la protección del interés superior del menor, cuando ante una negativa paterna de hacer frente a esta obligación planeada o no, se obligue a brindar la manutención de ambos padres y los derechos como el tener un nombre con la documentación legal que identifique a ambos padres, servicio médicos, hereditarios, entre otros.

# LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Modificamos diversos artículos a la Ley de Seguridad Pública, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León, para que las y los internos tengan acceso a campañas de salud física y psicológica, y garantizar la educación de los menores de edad que viven con sus madres en los Centros de Readaptación Social (CERESOS).



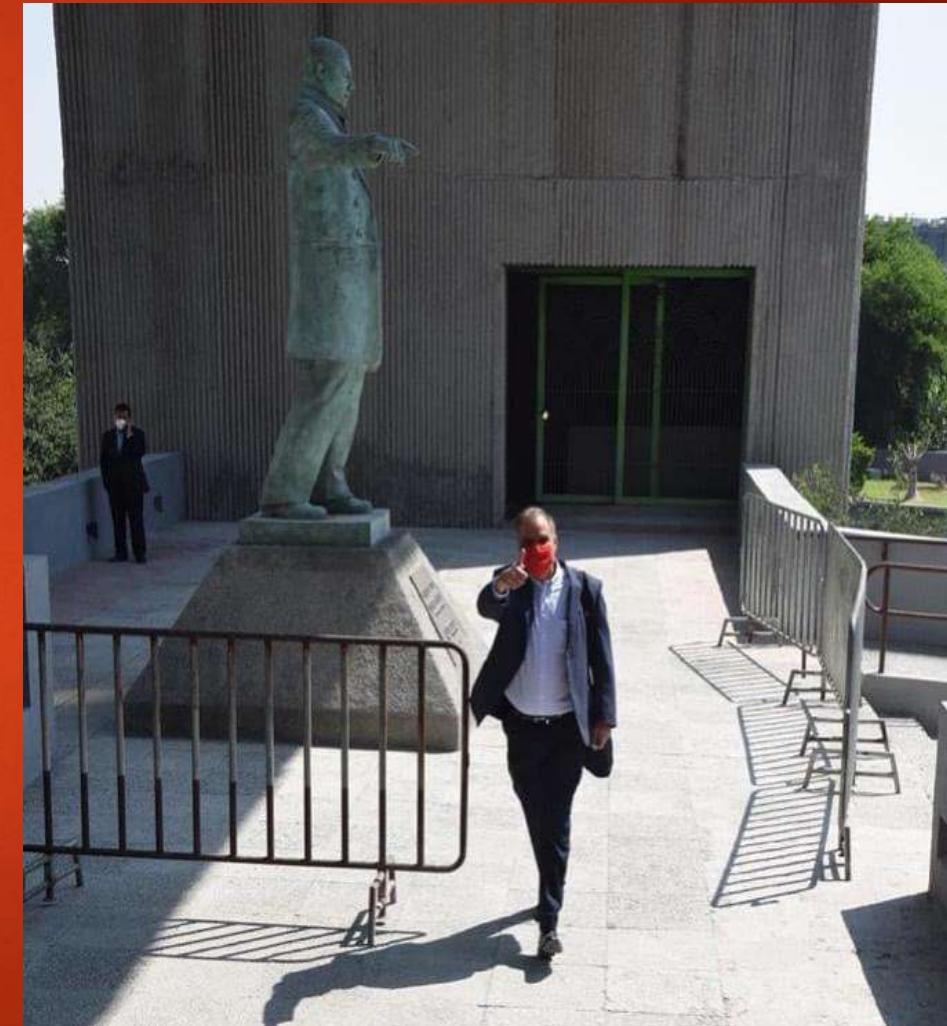
# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- ▶ La Septuagésima Quinta Legislatura aprobamos enviar a Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, una reforma a la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia procesal civil y familiar, a fin de crear el fondo al fomento a la micro, pequeña, y mediana empresa.



# LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

- ▶ Aprobamos una propuesta para enviar a la Cámara de Senadores la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), con el fin de apoyar al sector industrial y comercial para una reactivación económica de Nuevo León y de México.
- ▶ Se propone esta reforma para que, en caso de contingencia sanitaria, los estados y municipios tengan la facultad de retener, temporalmente, este impuesto federal para utilizarlo en atender las necesidades más apremiantes de la población afectada.



# LEY ADUANERA Y A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



► Aprobamos incentivos económicos para promover el cuidado del medio ambiente, con la reforma se propone que promuevan un cambio en la conducta de las personas que realizan actividades industriales, comerciales y de servicios, así como de promover el uso de materiales biodegradables y la aplicación de las mejores tecnologías para el cuidado del medio ambiente.

# LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- Reformamos la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en relación con la protección y fomento sostenible del agua que se utiliza en la industria de explotación y aprovechamiento pétreo.



# CÓDIGO PENAL

- Reformamos el Código Penal, en materia de implementar penas más severas a quien cometa el delito de maltrato y crueldad animal.



# LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobamos modificaciones, a fin de mejorar el marco normativo en los temas relacionados con:



- Cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.
- Sistema Estatal de Transparencia.
- Cultura de la transparencia.
- Sesiones virtuales.
- Atribuciones del Pleno.
- Modificaciones para la protección de datos personales.
- Unidades de transparencia.
- Denuncias de obligaciones de transparencia.
- Información confidencial.
- Recurso de Revisión.
- Del cumplimiento de resoluciones.
- Medidas de apremio.
- La protección de los derechos humanos del Estado.

# CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- ▶ En la actualidad las computadoras se utilizan no solo como herramientas auxiliares de apoyo a diferentes actividades humanas, sino como medio eficaz para obtener y conseguir información. Es por esto que con el fin de evitar que se cometan delitos cibernéticos, el Congreso del Estado aprobó una reforma al Código Penal para el Estado de Nuevo León en la que se sancionarán delitos cibernéticos.



# APROBAMOS 6 NUEVAS LEYES.

- ▶ Ley de Educación para el Estado de Nuevo León;
- ▶ Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Nuevo León;
- ▶ Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León;
- ▶ Ley de Protección Civil y Servicios de Emergencia;
- ▶ Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León; y
- ▶ Ley de Fomento a la Donación Voluntaria, Altruista e Informada de Plasma, Proveniente de Pacientes Recuperados de Covid-19 para el Estado de Nuevo León.

# APOYOS GESTORIA

Durante este ultimo año se estuvo apoyando a las personas de nuestro distrito con tratamientos médicos como:

- ▶ Radiografías.
- ▶ Cirugías de laparoscopia.
- ▶ Compra de sillas de ruedas especializadas.
- ▶ Estudios de polisomnografía.
- ▶ Tac pulmonar alta resolución.
- ▶ Procedimientos quirúrgicos por quemaduras.



# APOYOS GESTORIA

- ▶ Se brindó apoyo para la remodelación y mejoras de un espacio en el que se realizan diferentes eventos en plaza de Linares, así como apoyo al museo de Linares.



# APOYOS GESTORIA

- ▶ Apoyos a estudiantes de preparatoria para paquetes de libros.
- ▶ Apoyos a estudiantes de intercambio.
- ▶ Apoyo a estudiante de lenguas extranjeras.
- ▶ Entrega de computadora a alumnos de zona rural.



# APOYOS GESTORIA

- Debido a la situación actual de la pandemia, un gran porcentaje de ciudadanos se quedaron sin empleo, por lo que, se apoyo a madres de familia que no contaban con un sustento para sus familias.



# REFORMAS PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN

## CULTURA Y DEPORTE:

- ▶ Elevamos a rango constitucional el fomento a la práctica del Deporte.
- ▶ Garantizamos el derecho a la educación y la libertad de comprar el material escolar al mejor precio y calidad, evitando que se prohíba el acceso a los estudiantes a los planteles educativos por no comprar una marca determinada de uniformes, útiles escolares o libros.
- ▶ Aprobamos que en las escuelas de Nuestro Estado se implementen programas, acciones y diagnóstico referentes a la salud mental.
- ▶ Aprobamos desarrollar un programa permanente para la prevención de conductas violentas y antisociales dentro de los planteles educativos.
- ▶ Aprobamos que se implemente un programa para la medición de indicadores de riesgo en materia de acoso escolar.
- ▶ Aprobamos que se implemente un Programa permanente de Operación Mochila en los planteles educativos, con el fin de prevenir que ingresen objetos prohibidos u objetos que puedan causar daños a la comunidad escolar.
- ▶ Aprobamos que se cree un protocolo de prevención, detección y actuación ante conductas suicidas y portación de armas entre los estudiantes.
- ▶ Fortalecimos la inclusión de las personas con discapacidad en los centros educativos.
- ▶ Aprobamos que las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, puedan tener programa de cobertura de internet dentro de los planteles educativos de educación básica y media superior.
- ▶ Aprobamos que tanto el Gobernador del Estado, así como los Presidentes municipales, incluyan en sus informes anuales de labores, las acciones específicas realizadas en materia de combate al alcoholismo, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía.
- ▶ Con el fin de promocionar el fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual del Estado de Nuevo León, tanto a nivel nacional como internacional aprobamos crear la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo para la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Nuevo León.

# REFORMAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- ▶ Aprobamos una reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para ampliar y homologar el concepto de violencia política en razón de género, con nuestra Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con esta reforma se resguardan los derechos políticos y electorales de las mujeres.
- ▶ Reforzamos las sanciones por Sexting y aprobamos la Ley Olimpia.
- ▶ Incrementando las sanciones, de 2 a 4 años de prisión a las personas que cometan los delitos de hostigamiento sexual o acoso sexual, de 45 a 60 años de prisión a quien cometa el delito de feminicidio y de 5 a 10 años de cárcel para los servidores públicos que entorpezcan de manera negligente la procuración de justicia respecto del delito de feminicidio.
- ▶ Aprobamos reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia con el objetivo de profesionalizar la atención de los refugios para las mujeres víctimas de violencia, así como garantizar el seguimiento de las mismas cada 2 meses durante un año, después de su salida del refugio.
- ▶ Creamos el Consejo de Alerta de género en el sistema estatal de movilidad.
- ▶ Propusimos Reformas al Código Penal para el Estado de Nuevo León, para tipificar como delito la difusión de imágenes de mujeres y niñas víctimas de feminicidio.
- ▶ Solicitamos a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, y al Instituto Estatal de las Mujeres se formalice un protocolo de atención de mujeres víctimas de acoso, hostigamientos y violencia en los espacios públicos y en los hogares, a fin de fortalecer la campaña “No estás sola” emitida por varios establecimientos comerciales.
- ▶ Aprobamos garantizar los derechos laborales de las mujeres en estado de embarazo.
- ▶ Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el delito de Violencia Familiar.
- ▶ Tipificamos como delito a la discriminación laboral y garantizamos el acceso a la salud de las mujeres embarazadas
- ▶ Reformamos la Ley que Regula la Ejecución de las Sanciones Penales del Estado de Nuevo León en relación de los derechos que tienen las mujeres privadas de su libertad dentro de un Centro Penitenciario.
- ▶ Reformamos la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia agregar el concepto de parto humanizado y agregar el concepto de violencia obstétrica.

# REFORMAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES:

- Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el Delito de Corrupción de Menores.
- Se aumentaron las sanciones por delito de Violación de hasta 15 años de prisión y 20 años cuando la víctima sea menor de edad.
- Se aprobó sancionar la desobediencia de mandato legítimo judicial, cuando se niegue dar información sobre los ingresos y se omita otorgar pensión;
- Aprobamos un Programa permanente de Operación Mochila, con el fin de prevenir que ingresen objetos que puedan causar daños a la comunidad escolar.
- Reformamos la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que el fondo de apoyo municipal para la niñez, sea aplicado exclusivamente para el fortalecimiento de las Defensorías Municipales, debiéndose priorizar en el recurso humano, para la conformación de los equipos multidisciplinarios;
- Establecimos mecanismos para prevenir el abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes en los Centros Educativo;
- Aprobamos establecer la figura de “Alerta Temprana” para la detección oportuna de ausentismo y deserción escolar.
- Aprobamos que en las escuelas de Nuestro Estado se implementen programas y acciones de prevención y diagnóstico referentes a la salud mental.
- Aprobamos desarrollar un programa permanente para la prevención de conductas violentas y antisociales dentro de los planteles educativos.
- Aprobamos que se implemente un programa para la medición de indicadores de riesgo en materia de acoso escolar.
- Aprobamos que se cree un protocolo de prevención, detección y actuación ante conductas suicidas y portación de armas entre los estudiantes.
- Aprobamos que las niñas, niños y adolescentes, puedan tener cobertura de internet dentro de los planteles educativos de educación básica y media superior.
- Fortalecimos la Ley para la Protección del Espectro Autista para el Estado de Nuevo León.
- Ampliamos la protección de las niñas niños y adolescentes con discapacidad, para que cuando exista una demanda de alimentos a su favor, se cubran los gastos que se deriven de su asistencia y rehabilitación.
- Hemos exigido ante diversas instancias el que nuestros niños con cáncer puedan tener acceso a sus tratamientos.
- Propusimos que los padres de niños con cáncer no pierdan su empleo por ausencias y les sea otorgada licencia con goce de sueldo.

# REFORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA:

- Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el Delito de Corrupción de Menores.
- Aprobamos sanciones más severas a quien cometa el delito de violación.
- Tipificamos el delito de abuso sexual dentro del Código Penal para nuestro Estado.
- Aprobamos sancionar a los prestamistas que abusan de las personas con pagos excesivos e impagables por un préstamo (usura).
- Solicitamos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se mantuviera el impuesto a los casinos a fin de garantizar el Fondo de Seguridad Nacional.
- Aprobamos ampliar la protección de las personas con discapacidad, para que cuando exista una demanda de alimentos a su favor, adicionalmente se cubran los gastos que se deriven de su asistencia y rehabilitación.
- Aprobamos que sean implementados programas de prevención al suicidio.
- Ampliamos el concepto de Legítima Defensa en negocios y sitios de trabajo;
- Aprobamos sanciones por los delitos de maltrato animal y zoofilia;
- Se aumentaron las sanciones por delito de Violación de hasta 15 años de prisión y 20 años cuando la víctima sea menor de edad.
- Se aprobó sancionar la desobediencia de mandato legítimo; judicial, cuando se niegue dar información sobre los ingresos; percibidos y se omita otorgar pensión alimenticia a los hijos;

# REFORMAS PARA PROTEGER TU SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE.

- ▶ Aprobamos sancionar a las personas que dañen el arbolado urbano.
- ▶ Aprobamos regular el uso y comercialización de la pirotecnia.
- ▶ Aprobamos crear un organismo encargado del cuidado de parques municipales.
- ▶ Aprobamos que en las escuelas de nuestro estado puedan contar con información fidedigna sobre la calidad del aire de manera diaria y que cuando se emita una alerta de contingencia ambiental, estén en posibilidad de tomar las medidas necesarias para que los alumnos no se expongan con actividades al aire libre y así se eviten daños a su salud.
- ▶ Aprobamos la primera vuelta para crear un Organismo autónomo especializado en materia de vigilancia y cuidado de calidad del aire.
- ▶ Creamos la Ley de Cambio Climático
- ▶ Reformamos la Ley Ambiental para prohibir la venta y dádiva de bolsas y popotes de plástico.
- ▶ Que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y los Municipios realicen inspecciones periódicas que atiendan a la preservación del equilibrio ecológico y a la prevención y disminución de la contaminación ambiental.
- ▶ Reformamos la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, para sancionar cualquier acto de maltrato y crueldad contra los animales.
- ▶ Reconocimos como Derecho Humano la Movilidad Sustentable.

# REFORMAS PARA GARANTIZAR TUS DERECHOS:

- ▶ Plasmamos en nuestra constitución el Derecho a la Paz.
- ▶ Aprobamos impulsar el turismo a través de nuestros pueblos mágicos, para ello se les brindará asesoría en el ingreso y seguimiento de los trámites jurídicos y administrativos para ser reconocidos como "Pueblos Mágicos".
- ▶ Fortalecimos la Ley para la Protección del Espectro Autista para el Estado de Nuevo León.
- ▶ Aprobamos modificar la Ley de Desarrollo social con el fin de que las personas con discapacidad y adultos mayores logren acceder a la información y a los beneficios de los programas sociales establecidos que les permitan lograr su plena integración en la sociedad.

# REFORMAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL COVID-2019

- ▶ Ante la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, los Diputados del PRI propusimos una Ley de Emergencia Económica para proteger la continuidad de la productividad laboral en nuestro Estado.
- ▶ Con el fin de garantizar la constitucionalidad de los actos del Poder Legislativo en el caso de cualquier contingencia de salud, económica o política, aprobamos llevar acabo sesiones en línea para seguir trabajando a favor de la gente de Nuevo León.
- ▶ Establecimos como Delito el peligro de contagio y duplicamos las sanciones para quienes agredan al personal médico, de enfermería y auxiliar en casos de contingencias de Salud.

# CONCLUSIONES

- ▶ Los Ciudadanos de Nuevo León se merecen mejores marcos normativos, en los que se encuentren con leyes que les brinden seguridad, justicia y protección a sus derechos humanos, para ello se requiere de un Derecho que se encuentre acorde a la realidad social de nuestro Estado.
- ▶ Bajo esta premisa trabajamos en estos tres años en que me brindaron la confianza para ser el representante del Distrito 24 del Estado de Nuevo León, por ello, es para mi un orgullo presentar este informe en que como legislador en conjunto con mis compañeros del GLPRI, entregamos buenas cuentas a nuestros ciudadanos en esta época de grandes cambios.

Muchas gracias